

MODIFICACIÓN 6 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 186-00-A-COFAC-DILOS-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA E INDUSTRIAS ERREGE S. A. S

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel JHON FREDDY UBAQUE RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.189.710 expedida en Engativá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS cargo para el cual fue nombrado mediante RESOLUCION 1417 DEL 08 DE MARZO DE 2018, y por las que la modifiquen, adicione o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899999102-2, en adelante EL MINISTERIO, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada dentro del proceso contractual No. 186-00-A-COFAC-DILOS-2019 por INDUSTRIAS ERREGE S.A.S con NIT.800.031.074-1 representada por el señor ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.981.918 expedida en BOGOTA D.C, domiciliado en la ciudad de BOGOTA, en adelante EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones

- a) Que el día 18 de Noviembre de 2019 se suscribió el contrato electrónico
- b) Que el día 29 de noviembre de 2019 se suscribió el primer modificatorio en el cual se AMPLIO EL PLAZO DE EJECUCION PARA LA VIGENCIA 2019 HASTA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.
- c) Que el día 27 de Diciembre de 2019 se suscribió el segundo modificatorio en el cual se SE REDUCE LA VIGENCIA 2020 POR VALOR DE 78.000 EN EL ITEM GORRO TIPO CHACO
- d) Que el día 17 de abril de 2020 se suscribió el tercer modificatorio en el cual SE SUSPENDE EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ACTA SUSCRITA.
- e) Que el día 26 de mayo de 2020 se suscribió el cuarto modificatorio en el cual SE REACTIVA EL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ACTA SUSCRITA.
- f) Que el día 29 de mayo de 2020 se suscribió el quinto modificatorio en el cual se amplía el plazo de ejecución para la vigencia 2020 hasta el 26 de junio de 2020 con cargo al PAC de AGOSTO de 2020
- g) Que mediante oficio FAC-S-2020-019663-CE de fecha 28 septiembre de 2020 el señor coronel DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS manifiesta su interés de adicionar el contrato a la señora MARGARITA GARCIA RODIRGUEZ representante legal de INDUSTRIAS ERREGE S.A.S



La seguridad es de todos



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA

****FAC-S-2020-019663-CE****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicada
No FAC-S-2020-019663-CE del 28 de septiembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-
JELOG-DILOS

Señora

ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS ERREGE SAS
CALLE 22B N°43B-40
Bogotá, D.C.



Asunto: Manifestación de interés adición Contrato No 186-00-A-COFAC-DILOS-2019

En referencia al contrato citado en el asunto cuyo objeto es la adquisición de GORRAS PARA DAMA, GORRAS PARA CABALLERO y GORROS TIPO CHACO PARA DAMA Y CABALLERO para dotar al personal militar de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, me permito solicitar a la Señora Representante Legal INDUSTRIAS ERREGE SAS manifestar por escrito si se encuentra interesada en adicionar el presente contrato por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS \$ 190.352.000 de la siguiente manera:

ELEMENTO	CANT ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO	325	204.000.00	66.300.000.00
GORRA AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	262	220.000.00	57.640.000.00
GORRO TIPO CHACO	1906	39.000.00	74.412.000.00

Así mismo el plazo de entrega para la presente adición sera hasta el 04 de diciembre del 2020 con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020

"AS SE VA A LAS ESTRELLAS"
Línea Redcompuerpo Puerta Aérea Colombia 321 430 5499
Carrera 54 No. 26-25 CAJ - Comutador (1) 3105800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

Página: 1 de 2

- h) Que mediante oficio S/N de fecha 25 de septiembre de 2020 la señora MARGARITA GARCIA RODIRGUEZ representante legal de INDUSTRIAS ERREGE S.A.S manifiesta por escrito al señor CORONEL DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS que la empresa cuenta con la capacidad operativa para elaborar los elementos de la adición manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato

Página 1 de 4

Bogotá D.C. septiembre 25 de 2020

Señores:
Fuerza Aérea de Colombia
Attn. Sr. C. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio FAC-S-020-019963-CE de Fecha 25 de septiembre de 2020, manifestación interés de adición Contrato No. 186-00-A-COFAC-DILCS-2019, cuyo objeto es la adquisición de gomas para damas, gomas para caballero y gorros tipo chaco para dama y caballero según enaseo técnico, para dotar al personal militar de oficiales y suboficiales cadetes y alumnos de las escuelas de formación de la fuerza aérea colombiana.

Respetado coronel,

Por medio de la presente me dirijo a usted yo Rosa Margarita García Rodríguez con cedula de ciudadanía No 51 981 918 de Bogotá D.C. actuando como representante legal de Industrias Errege S.A.S. NIT. 900 031 074-1, que, en atención al oficio del asunto, me permito manifestar que la empresa cuenta con la capacidad operativa, para elaborar los elementos de que trata este adición, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas en el contrato principal No. 186-00-A-COFAC-DILCS-2019 vigencia año 2020, de acuerdo a la descripción, cantidades y precios reconocidos a continuación:

Elemento	Cantidad adicional	Valor Unitario	Valor Total
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL	325	\$204.000	\$66.300.000
SUBOFICIAL			
GORRA AZUL MEDIA NOCHE	262	\$220.000	\$57.840.000
CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO - SUBOFICIAL			
GORRO TIPO CHACO	1.908	\$39.000	\$74.412.000
VALOR TOTAL			\$198.552.000

Los elementos tendrán como plazo de entrega máximo hasta el 04 de diciembre de 2020.

Agradecemos la confianza puesta en nuestra compañía.

Atentamente,

Rosa Margarita García Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 51.981.918 de Bogotá
Representante Legal
Industrias Errege S.A.S
NIT. 900.031.074-1

- i) Que mediante oficio No. FAC-S-2020-131069-CI del 25 de septiembre de 2020 el señor T2 BERNAL LAVERDE AGUSTIN, supervisor del contrato, informa al señor TC Director de Logístico de los Servicios y Ordenador del Gasto, que la supervisión encuentra viable realizar la adición del contrato por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS \$ 198.352.000



La seguridad es de todos.

Ministerio de Defensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA COLOMBIANA

****FAC-S-2020-131069-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2020-131069-CI del 25 de septiembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor Coronel

JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ

Director Logística de los Servicios

Asunto: Informe Viabilidad Adición Contrato No 106-00-A-COFAC-DILOS-2019

En referencia al contrato citado en el asunto cuyo objeto es la adquisición de GORRAS PARA DAMA, GORRAS PARA CABALLERO Y GORROS TIPO CHACO PARA DAMA Y CABALLERO para dotar al personal militar de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana, respetuosamente me permito informar al Señor Coronel Director Logística de los Servicios que esta supervisión encuentra viable adicionar el presente contrato por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS \$ 198.352.000 de la siguiente manera:

ELEMENTO	CANT ADICION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNOSUBOFICIAL	325	204.000,00	66.300.000,00
GORRA AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL SUBALTERNOSUBOFICIAL	202	220.000,00	57.640.000,00
GORRO TIPO CHACO	1906	39.000,00	74.412.000,00

Así mismo me permito recomendar que el plazo de entrega para la presente adición sea para el 04 de Diciembre del 2020 con cargo al FAC DICIEMBRE VIO CUENTAS POR PAGAR 2020. Lo anterior teniendo en cuenta que estos elementos son necesarios para suplir la necesidad institucional.

- Página 2 de 4

MODIFICACIÓN 6 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 186-00-A-COFAC-DILOS-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA E INDUSTRIAS E R R E G E S . A. S

****FAC-S-2020-131409-CI****
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-131409-CI del 28 de septiembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOS

Señora Coronel
MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO
Director Compras Públicas FacAC

Asunto: Envío documentos Adición Contrato No 186-00-A-COFAC-DILOS-2019

En referencia al contrato citado en el asunto cuyo objeto es la ADQUISICION DE GORRAS PARA DAMA, GORRAS PARA CABALLERO Y GORROS TIPO CHACO PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN ANEXO TÉCNICO, PARA DOTAR AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES CADETES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, respetuosamente me permito enviar a la Señora Coronel Directora Compras Publicas FAC, los documentos adjuntos con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda, realizar los tramites correspondientes para adicionar el presente contrato de la siguiente manera:

PLAZO ENTREGA VIGENCIA 2020 04 DE DICIEMBRE 2020
FORMA DE PAGO DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020

k) Se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Modifíquese parcialmente la cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato, del anexo al contrato electrónico del contrato principal:

Conforme Anexo Especificaciones Técnicas – documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, se adiciona para la vigencia 2020 las siguientes cantidades así:

ELEMENTO	CANT ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	325	204.000.00	66.300.000.00
GORRA AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	262	220.000.00	57.640.000.00
GORRO TIPO CHACO	1908	39.000.00	74.412.000.00

Cláusula 2 – Modifíquese parcialmente la cláusula 2 - Forma de pago, Literal 2.2 del anexo al contrato electrónico del contrato principal:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (2.387.067.000,00) discriminado así:

Primer pago: Equivalente a la totalidad de la entrega contratada para la vigencia 2019, con plazo hasta el 11 de diciembre de 2020, con cargo al PAC de DICIEMBRE DE 2019 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2020

Nota 1: En caso de no comprometer la totalidad de los recursos de la vigencia 2019 se liberarán.

Segundo pago: Equivalente a la totalidad de la entrega contratada para la vigencia 2020, con plazo hasta el 26 de Junio de 2020, con cargo al PAC del mes de AGOSTO de 2020.

Tercer pago: Equivalente a la totalidad de la adición de la vigencia 2020 con plazo hasta el 04 de diciembre de 2020, con cargo al PAC diciembre y/o cuentas por pagar 2021

Cuarto pago: Equivalente a la totalidad de la entrega contratada para la vigencia 2021, con plazo hasta el 05 de mayo de 2021, con cargo al PAC del mes de JULIO de 2021.

MODIFICACIÓN 6 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 186-00-A-COFAC-DILOS-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA E INDUSTRIAS E R R E G E S . A. S

Quinto pago: Equivalente a la totalidad de la entrega contratada para la vigencia 2022, con plazo hasta el 05 de mayo de 2022, con cargo al PAC del mes de JULIO de 2022

Cláusula 3 – Modifíquese parcialmente la cláusula 4 – plazo de ejecución del anexo al contrato electrónico del contrato principal y cláusula 2 del primer modificatorio al anexo al contrato electrónico:

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, se realizarán cuatro entregas así:

VIGENCIA 2019.

Plazo de ejecución hasta el **11 DE DICIEMBRE 2019.**

VIGENCIA 2020.

Plazo de ejecución hasta el **26 DE JUNIO DE 2020.**

Plazo ejecución adición 2020 hasta el 04 de diciembre de 2020

VIGENCIA 2021.

Plazo de ejecución hasta el **05 DE MAYO 2021.**

VIGENCIA 2022.

Plazo de ejecución hasta el **05 DE MAYO 2022.**

Clausula 4 - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato principal No. 186-00-A-COFAC-DILOS-2019, que no sean contrarios al presente contrato Modificatorio.

Clausula 5 - DOCUMENTOS:

Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato relacionados en el acápite de los considerandos.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II